



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de mayo de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se autoriza para el curso 2025/2026, el funcionamiento con carácter experimental, del Programa de Especialización de Formación Profesional “Transformación digital, internet de las cosas”, en el Centro de Formación Profesional Campus Digital.

Advertidos errores en la Resolución antes citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 104, de 3 de junio de 2025, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 2, en el apartado segundo.- Determinación del número de plazas. Reservas, tras el segundo párrafo,

Debe añadirse:

“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1.g) del Decreto 91/2024 de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, se reservará el 5% de las plazas que se ofertan para las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Esta reserva se extinguirá una vez finalizado el proceso ordinario de admisión y matrícula.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13.1.h) del citado Decreto, y con los artículos 2 y 9.3 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento y el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento, se reservará el 5% de las plazas ofertadas para las personas solicitantes que acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o la condición de deportista aragonés de alto rendimiento durante los tres años siguientes a su reconocimiento. Esta reserva se extinguirá una vez finalizado el periodo de matriculación establecido en esta Resolución.”



En la página 3, donde dice:

“El compromiso de colaboración de las empresas se deberá formalizar antes del 20 de junio de 2025.

Las solicitudes de participación del alumnado se presentarán entre el 20 al 26 de junio de 2025, ambos inclusive, y de acuerdo al calendario establecido en el anexo I de esta Resolución.”

Debe decir:

“El compromiso de colaboración de las empresas se deberá formalizar antes del 25 de junio de 2025.

Las solicitudes de participación del alumnado se presentarán entre el 26 de junio y el 2 de julio de 2025, ambos inclusive, y de acuerdo al calendario establecido en el anexo I de esta Resolución.”

En la página 4 donde dice:

“Las personas interesadas que cumplan con el requisito previsto en el apartado cuarto, podrán presentar solicitud de participación en el proceso de admisión para el programa de especialización del 20 al 26 de junio de 2025, ambos inclusive, de acuerdo al calendario establecido en el anexo I de esta Resolución.

Las solicitudes se dirigirán al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, presentándose electrónicamente a través del Registro Electrónico General de Aragón conforme al modelo específico que se encuentra disponible en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (anexo II), accediendo a través de la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/admision-en-los-cursos-de-especializacion-de-formacion-profesional/programa-de-especializacion-transformacion-digital-internet-de-las-cosas-convocatoria-2025> o incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento Admisión en los Cursos y Programas de Especialización de Formación Profesional (número 9091), Programa de especialización Transformación digital, internet de las cosas - Convocatoria 2025 (10954). El justificante de presentación, junto con el anexo II, el certificado académico y el currículum, deberá enviarse al mail campusdigital@aragon.es.”



Debe decir:

“Las personas interesadas que cumplan con el requisito previsto en el apartado cuarto, podrán presentar solicitud de participación en el proceso de admisión para el programa de especialización del 26 de junio y el 2 de julio de 2025, ambos inclusive, de acuerdo al calendario establecido en el anexo I de esta Resolución.

Las solicitudes se dirigirán al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, presentándose electrónicamente a través del Registro Electrónico General de Aragón conforme al modelo específico que se encuentra disponible en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (anexo II), accediendo a través de la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/admision-en-los-cursos-de-especializacion-de-formacion-profesional/programa-de-especializacion-transformacion-digital-internet-de-las-cosas-convocatoria-2025> o incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento Admisión en los Cursos y Programas de Especialización de Formación Profesional (número 9091), Programa de especialización Transformación digital, internet de las cosas - Convocatoria 2025 (10954).”

En la página 5, donde dice:

“A dicha solicitud, deberá acompañarse certificación académica oficial con indicación de nota media del título de Grado Superior que permite el acceso al Programa de Especialización de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV, además de su currículum vitae en formato Europass.

Para acogerse a las reservas específicas previstas en el apartado segundo será preciso hacerlo constar expresamente en la solicitud (anexo II). En el caso de que se solicite una de las plazas reservadas para deportistas de alto nivel o alto rendimiento, la persona interesada deberá, además, indicar el "Boletín Oficial" en el que se le reconozca dicha condición.”

Debe decir:

“A dicha solicitud, deberá acompañarse certificación académica oficial con indicación de nota media del título de Grado Superior que permite el acceso al Programa de Especialización de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV, además de su currículum vitae en formato Europass.

Cuando la solicitud se haya presentado por registro, el justificante de presentación, junto con el anexo II, el certificado académico y el currículum, deberá enviarse al mail campusdigital@aragon.es.



Para acogerse a las reservas específicas previstas en el apartado segundo será preciso hacerlo constar expresamente en la solicitud (anexo II). En el caso de que se solicite una de las plazas reservadas para deportistas de alto nivel o alto rendimiento, la persona interesada deberá, además, indicar el "Boletín Oficial" en el que se le reconozca dicha condición."